

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 30

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		212.503.183
06		TRANSFERENCIAS		212.503.183
	62	De Otros Organismos del Sector Público	01	212.503.183
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		31.869.496
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		140.781.950
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		38.827.537
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.024.200
		GASTOS		212.503.183
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.294.127
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		113.211.978
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		4.647.943
	30	Prestaciones Previsionales		4.647.943
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		4.815
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		3.137.367
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		294.835
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		1.024.200
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		85.848
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		100.878
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.342.163
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		40.342.163
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		23.709.932
	299	Convenios D.F.L. N°36 (S)/80		15.891.169
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		741.062
31		INVERSION REAL		7.006.972
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.006.972
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		28.000.000

GLOSAS :

01 La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará a las Comisiones de Hacienda y de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 30

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de cargos		536
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		6.128
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		91
		- N° de horas semanales		2.548